

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

Como política educativa propiciamos una educación de calidad con inclusión, fortaleciendo la centralidad de la enseñanza en su dimensión institucional y pedagógica para la mejora de los aprendizajes, la función democratizadora de la escuela pública, la participación de las familias y las comunidades, el compromiso responsable de las/los docentes, la inclusión de las personas con discapacidad, la vinculación con el sector del trabajo y la producción y la incorporación y optimización de las tecnologías de la Información y la comunicación.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Elaboración e interpretación cualitativa de la información necesaria para la gestión educativa y escolar, la evaluación y mejora de los aprendizajes, el desarrollo de proyectos transversales, el diseño, implementación y evaluación de la formación permanente situada, la promoción de la educación digital y el desarrollo de las ciencias.

Asegurar la inclusión socioeducativa de niñas y niños de 3 años trabajando de manera articulada con los diferentes organismos.

Garantizar el acceso a la educación en toda su obligatoriedad a las poblaciones rurales y de islas.

Incursión de la educación física en el nivel inicial, modalidad hospitalaria y domiciliaria e implementación de talleres de canotaje, remo, natación, softbol, vida en la naturaleza, deportes alternativos.

Promover propuestas educativas articuladas de educación y trabajo que vinculen trayectos de formación profesional, educación técnica superior y niveles obligatorios del sistema educativo, con actores locales del mundo del trabajo y la producción.

Desarrollar propuestas formativas para estudiantes con discapacidad visual y auditiva para jóvenes y adultos, preparándonos para la vida autónoma y la inclusión en el mundo laboral.

Desarrollar y expandir instancias formativas semipresenciales y a distancia en la educación secundaria

Asignar las transferencias presupuestarias destinadas a cubrir cargos docentes y horas cátedras nivel secundario y superior, las que se determinan atendiendo a los criterios de justicia social, a la función socio-educativo y cultural que las instituciones cumplen en su ámbito de influencia, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo y arancel que establezcan en las escuelas privadas de gestión pública.

Fortalecer el trabajo en red con organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que permitan responder integralmente a problemáticas socio educativas.

Producir materiales didácticos para cada nivel y modalidad como soporte teórico para equipos directivos y docentes.

Fortalecer la Educación Sexual Integral con el abordaje territorial y formación docente en temáticas a fines.

Impulsar y acompañar el desarrollo de propuestas pedagógicas disruptivas que utilicen las tecnologías para promover nuevos y mejores modos de enseñar y aprender.

Implementar programas provinciales vinculados a la educación en ciencia y tecnologías. Promover y acompañar la participación de los estudiantes en las distintas instancias de la Feria de Ciencias.

Abordar la Educación Física a través de espacios curriculares y extracurriculares, como los juegos interescolares, los centros campamentiles y centros de educación física, promoviendo una política inclusiva.

Continuar con acciones de atención de la salud laboral del escalafón general, a través de contratos de obra a los Médicos Auditores en los distintos departamentos.

Solicitar rendiciones correspondientes a quienes reciban aportes estatales.

Implementar nuevos recursos en el sistema de seguridad en los edificios escolares

Avanzar en la conectividad de las instituciones escolares, primordial para todos los actores escolares.

Capacitar al personal administrativo y de maestranza del organismo central en temáticas inherentes a sus funciones.

Implementar un plan de evacuación y circulación vertical exterior con escaleras metálicas de salida de emergencia en el edificio del organismo central.

Consolidar y avanzar en el plan estratégico de estabilidad laboral de los docentes con la titularización de horas

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

y cargos; concursos extraordinario de antecedentes y oposición de cargos directivos de nivel inicial, primario y secundario y sus modalidades.

Avanzar en la implementación del Sistema de Gestión de Expedientes en forma articulada con la secretaria de Modernización del Estado en la plataforma con la tramitación en la administración pública provincial de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del sector público con el fin de lograr la digitalización de todos los trámites administrativos.

Ampliar los alcances de la libreta digital, herramienta que permite la carga del boletín de calificaciones, informes pedagógicos y registro de asistencia de estudiantes de todos los niveles y modalidades, que las familias o tutores podrán visualizar desde cualquier dispositivo a través del SAGE.

Avanzar y profundizar en el territorio entrerriano el Programa Alfabetización, lectura y escritura Entre Ríos, destinado a que los estudiantes logren el dominio de la lectura y de la escritura en el primer ciclo de la escuela primaria. Implica aprender a leer y escribir palabras, descubrir el principio alfabético de funcionamiento del sistema, así como comprender y producir textos orales y escritos.

Planificar y poner en marcha la ampliación de una hora más de clases en las escuelas primarias de Entre Ríos.

Avanzar en la implementación del Programa Acontecer, hacia la reconfiguración de la escuela secundaria entrerriana, una propuesta que tiene por objetivo diseñar y desarrollar políticas que transformen la organización de la escuela mediante otros formatos escolares y preparar a los estudiantes para el mundo social, académico y laboral.

Implementar la Educación Profesional Secundaria como oferta formativa destinada a adolescentes y jóvenes con edad de 15 a 18 años que habiendo culminado la escolaridad primaria no se hayan incorporado a las ofertas de educación secundaria obligatoria o que hayan iniciado y por algún motivo no pudieron culminar sus estudios.

Desarrollo de polos educativos en la ruralidad con propuestas de formación técnica profesional que nuclea municipios, comunas y juntas de gobierno.

Implementar el Instituto de Formación Pedagógica de Entre ríos que tiende al desarrollo de actividades de formación continua y de formación inicial y técnico profesional de manera virtual y bimodal.

Universalizar el Ciclo Formativo a los docentes y referentes departamentales como instrumento de democratización de la gestión educativa y sostenimiento de las políticas públicas establecidas en los actuales encuadres legales normativos.

Avanzar en la implementación de las diferentes etapas del concurso de antecedentes y oposición para cargos directivos de nivel inicial, primario y secundario y sus modalidades

b) Garantizar la educación inclusiva y la igualdad de oportunidades para todos y todas los estudiantes del sistema educativo entrerriano.

Resolver las demandas surgidas de manera integral en relación a las problemáticas socio-educativas.

Mejorar los índices de presentismo del personal docente y no docente del sistema educativo entrerriano.

Propiciar espacios de vínculos y de comunicación entre todos los actores escolares y extraescolares.

Generar documentos para equipos directivos y docentes que permitan el acompañamiento en la tarea con las instituciones educativas.

Lograr una implementación efectiva de la educación sexual integral.

Mejorar y ampliar los sistemas de comunicación del organismo central con las instituciones educativas de la provincia.

Difundir nuevos formatos digitales que permitan la mejora en el acceso a la información y trámites de los docentes, directivos, personal no docente, padres y estudiantes.

c) Implementación de un sistema de evaluación docente, emisión de credenciales y listados de Orden de Méritos de forma autónoma correspondiente con el SAGE.

Implementación de concursos on-line que permitirá agilizar, optimizar y transparentar cada acto concursal en

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

las direcciones departamentales y escuelas de la provincia.

Creación de un nuevo sistema de títulos y homologación de títulos, que permitirá cargar todas las resoluciones vigentes y administrar de forma rápida y precisa todas las materias y cargos que los docentes pueden concursar. Ampliar los alcances a todo el territorio entrerriano del módulo de comunicación con los padres que les permitirá a los observar comunicaciones, asistencia, calificaciones, novedades.

Implementación de un sistema para la digitalización de toda la documentación del legajo del Agente.

Desarrollo de una aplicación para el traslado del docente permitiendo marcar punto de salida y de llegada al lugar del trabajo.

Implementación de Concursos Ordinarios de Docentes y Extraordinario de Rector y Vicerrector, en un trabajo articulado con Asociaciones Gremiales.

Implementación del sistema de expediente digital en todo el sistema educativo a través de un trabajo articulado con Modernización del Estado.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Los principales resultados esperados de las políticas presupuestarias enunciadas son:

Garantizar salas de educación inicial y de las escuelas de jornada extendida.

Ampliar la oferta educativa en el nivel secundario y sus modalidades y el nivel superior.

Mejorar la salud laboral de los agentes del sistema educativo mediante el trabajo realizado por los médicos auditores.

Desarrollar las capacidades del personal dependiente del organismo para prevenir y resolver posibles dificultades respecto a la seguridad edilicia en los ámbitos escolares.

Avanzar en los procesos de informatización y conectividad del organismo central y departamentales, en vistas a la modernización del estado provincial.